

DECLARACIÓN JURADA con respecto a COPIAS

(Explicando la falta de originales)

(Sección 30, Ley de la Prueba de Canadá)

El siguiente formulario se debe usar (junto con un formulario que testimonie la autenticidad de la copia) cuando sea imposible o no razonablemente factible presentar los documentos o registros originales pedidos.

Yo, _____, a sabiendas de que puedo ser procesado conforme a las leyes de _____ en caso de dar falso testimonio o hacer declaraciones juradas intencionalmente falsas, JURO Y AFIRMO LO SIGUIENTE:

1. Estoy empleado en _____ (en adelante _____).
Estoy empleado de _____, y en virtud de ese empleo tengo conocimiento de los asuntos expuestos en adelante.

2. A esta Declaración Jurada mía se adjuntan copias de los documentos o registros originales mantenidos por _____ en el curso normal y ordinario de las actividades.

3. Las copias adjuntas son de registros o documentos creados en el curso ordinario de las actividades de _____ por personas que al momento de hacer la anotación, registro o documento tenían conocimiento de las circunstancias o acontecimientos expuestos en ellos.

4. Las copias de los registros o documentos adjuntos fueron hechas en el momento o cerca de cuando sucedieron las circunstancias o acontecimientos expuestos en ellos por personas que estaban en la obligación de registrar con exactitud las circunstancias o acontecimientos.

5. Creo que las copias de registros o documentos adjuntos son exactas.

6. No fue posible ni razonablemente factible presentar los registros ni documentos originales por que _____.

Jurado ante mí el _____ de _____, 200

de 2000 en la Ciudad de _____

en _____

Declarante

(Nombre y calificaciones de la persona con autoridad para tomar declaraciones juradas y cargo.)

Nota: Además de los funcionarios consulares usuales, de conformidad con la *Ley de la prueba de Canadá* también está autorizado para recibir esta declaración jurada un funcionario judicial de una jurisdicción extranjera firmando en la línea inmediatamente arriba, siempre que el funcionario esté autorizado para tomar o recibir un juramento, un affidavit, una declaración, etc. en esa misma jurisdicción extranjera.